



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y COMPROMISO DEL CRÉDITO.

EXPEDIENTE: 7279/2014

OBJETO: “Mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos de climatización en la sede del Instituto en Ríos Rosas y Alenza, 1 y del equipo de refrigeración del CPD de Ríos Rosas, y de las torres de refrigeración de Ríos Rosas y de la Sede del Instituto en Tres Cantos (C/ Calera, 1), durante el año 2015”.

Con fecha 30/10/2014 se inicia el expediente por parte del Departamento de Coordinación, Información e Infraestructuras. Propuesta de aprobación del gasto fiscalizado con fecha 16/12/2014 y resolución del Órgano de contratación de fecha 24/11/2014 referida a la no constitución de Mesa de Contratación para la adjudicación de este contrato.

Tramitada la adjudicación por procedimiento negociado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 174 y 177 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **adjudico el contrato y comprometo el gasto en los términos que se indican:**

ADJUDICATARIO: MACOSA MANTENIMIENTO, S.A. (CIF: A-28943892)

PRECIO: 24.645,59 €

FINANCIACIÓN: Créditos Presupuestarios.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
27.204.467F.213	2015	22.591,80 €
27.204.467F.213	2016	2.053,79 €
	TOTAL.....	24.645,59 €

Contra esta resolución, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 40 del TRLCSP. Dicho recurso deberá de presentarse en el Registro General del IGME. El plazo para su interposición será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se notifique o publique la presente Resolución de adjudicación. La competencia para su resolución recae en el Director de este Organismo, y contra la misma sólo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a 23 de diciembre de 2014